

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024-MPC/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

VALOR ESTIMADO S/ 69,975.00

En la Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Provincial de castilla, a los 19 días del mes de marzo del año 2024, el Comité de Selección, quien realizara la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPC/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es **ADQUISICIÓN DE ENRIQUECIDO LACTEO INSTANTANEO, BOLSA POR 1250 GR. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA**. a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registró en el SEACE como participantes los siguientes proveedores:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	13/03/2024	Válido		13/03/2024	20455005869	
2	Proveedor con RUC	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20455679231	
3	Proveedor con RUC	20498377981	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20498377981	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

SEGUNDO: PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido, se da a conocer a los postores que presentaron sus ofertas a través del SEACE 3.0, como son:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	15/03/2024	23:04:20	20455679231	15/03/2024	23:05:32	Enviado	Valido		
2	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	15/03/2024	12:41:33	20455005869	15/03/2024	12:52:18	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

TERCERO: ADMISION DE OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección verifica la oferta enviada electrónicamente a través del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones de Estado N° 30225 y su reglamento, se procede a realizar la admisión de ofertas, con el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ALNUSUR S.A.C.	PERUANITA E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE



Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDA	ADMITIDA



CUARTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección, procede a realizar la evaluación de ofertas presentadas, de acuerdo a las bases, como sigue:

POSTORES	PRECIO (50 Puntos)	VALOR ES NUTRICI ONALE S (04 Puntos)	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (40 Puntos)	PORCENT AJE DE COMPO NENTES NACION ALES (04 Puntos)	PREFEREN CIA DE LOS CONSUM IDORES BENEFICI ARIOS (02 Puntos)	PUNTAJE	ANEXO N° 10 SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
ALNUSUR S.A.C.	66,750.00	(El postor presenta declaración jurada)	(El postor presenta Copia del Certificado Técnico Productivo, que vincula con el registro sanitario del bien)	(El postor presenta declaración jurada)	-	92.94 puntos	4.65 puntos	97.59 puntos
	44.94 puntos	4 puntos	40 puntos	4 puntos	0 puntos			
PERUANITA E.I.R.L.	60,000.00	(El postor presenta declaración jurada)	(El postor presenta Copia del Certificado Técnico Productivo, que vincula con el registro sanitario del bien)	(El postor presenta declaración jurada)	-	98 puntos	4.9 puntos	102.9 puntos
	50 puntos	4 puntos	40 puntos	4 puntos	0 puntos			

QUINTO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección, procede a realizar la evaluación de ofertas presentadas, de acuerdo a las bases, como sigue:



POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN
ALNUSUR S.A.C.	CUMPLE	CALIFICA
PERUANITA E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICA

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección, otorga la **BUENA PRO** al postor **PERUANITA E.I.R.L.** con **RUC N° 20455005869**, por el monto de **S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles)** para la **ADQUISICIÓN DE ENRIQUECIDO LACTEO INSTANTANEO, BOLSA POR 1250 GR. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA.**



MSc. CPC. DAVID YANA PARIAPAZA
PRESIDENTE DE COMITÉ



ROSA YRENE LUQUE LLERENA
PRIMER MIEMBRO



Lis. Nutrición. PATHY MILAGROS CONDORI CHOQUEPATA
SEGUNDO MIEMBRO